



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

## PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 070 - 2025-MDC/A

Cajaruro, 28 de enero de 2025

#### CONSIDERANDO:

Que, en el inciso 5 y 6, artículo 20, de la Ley 27972, faculta promulgar ordenanzas y dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes.

Que, el Artículo 46° del DL. N.º 1440, Inciso 46.1, Literal 2, Las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, en el Artículo 50° del D.L. N.º 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, Literal 50.1, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, EN CONSISTENCIA CON LAS Reglas Fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente Artículo y son Aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, Mediante Decreto Supremo. N.º 010-2025-EF, Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, a favor de Diversos Pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y diversos Gobiernos Locales. Para financiar el Bono excepcional y por única vez de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Que, el titular del pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, Aprueban mediante resolución, la desagregación de los Recursos Autorizados en el Numeral 2.1 del Artículo 2 del presente Decreto Supremo.

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año 2025 a favor, de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, por un monto de ONCE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/11,800.00), con cargo a la fuente de financiamiento 00. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo a la Nota de Modificación Presupuestal N.º 0000000023.

#### EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	Gobiernos Locales
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO	:	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	Conduccion y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	Recursos Ordinarios





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

## PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



### GASTO CORRIENTE

Genérica del Gasto:	21 Personal y Obligaciones Sociales	
Específicas:	2.1.1.9.3.13	9,000.00
	2.1.1.9.3.14	2,800.00

TOTAL, PLIEGO 11,800.00

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto, elaborará las correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados por el párrafo 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



*Ing. Persi Rooney Cercado Cubas*  
ALCALDE

